

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

ESCRITURA N0. 2015-17-01-11-P03669 (11-SEPT. 2015) NOTARÍA
DI 3ra. COPIA DÉCIMA

PRIMERA
QUITO - ECUADOR

2015/09/22

Doctora

Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señora Notaria:

Solicito se realice la protocolización de los siguientes documentos, relativos al Poder otorgado por la compañía DIRECCIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S: DINPRO, a favor del señor Juan Guillermo Rendón Gómez, y se me otorguen 3 copias certificadas.

Atentamente,



Dr. Milton Carrera Proaño

MAT: 5634 C.A.P.

ESPACIO
BLANCO

PODER

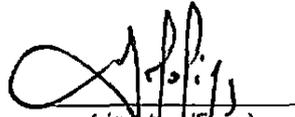
DIRECCIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SAS - DINPRO (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en Medellín - Colombia, con NIT 800.247.085-9 por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de JUAN GUILLERMO RENDÓN GOMEZ con C.C 71642700 y/o LABIBE HADATTY MOJARRANGO con C.I 0800429300, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. CYSDINPRO, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista; y (b) conteste demandas y cumpla

las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. CYSDINPRO, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Medellín - Colombia a los doce (12) días del mes de agosto de 2015.

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)



(signature/firma)

By/Por: JUAN CARLOS MOLINA CORREA

Occupation/Cargo: Representate Legal

Notaría
Veinte
Medellín

FIRMA REGISTRADA

Como Notario Veinte del Circulo de Medellín, doy testimonio: que la firma de:

MOLINA CORREA JUAN CARLOS

Identificado con: C.C. 70564131

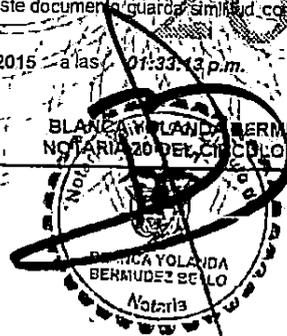


Que aparece en este documento guarda similitud con la registrada en esta Notaría.

Medellín, 20/08/2015 a las 07:33:43 p.m.

Srgbt/Sfvrryrfg

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDELLIN





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BERMUDEZ BELLO BLANCA YOLANDA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: MEDELLIN
(In: - A:)

En: 8/20/2015 13:58:51 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº: APIU1358583081
(Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
JAMES ARTURO JURADO FLOREZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
MEDELLIN - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS // JUAN GUILLERMO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)
RENDON GOMEZ // LABIBE HADATTY MOJARRANGO

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

006041004073469

Expedido (mm/dd/aaaa): 08/12/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

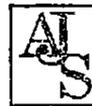
www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en -2- foja(s) útiles. Quito, a 11 SEP 2015

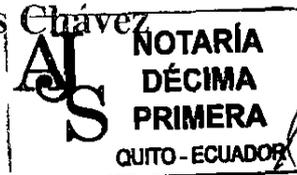
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

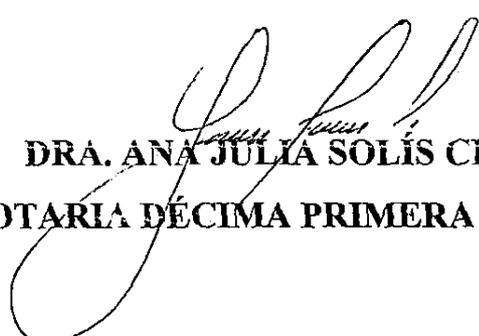
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P03669

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cuatro fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por la compañía DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. DINPRO en favor del señor Juan Guillermo Rendón Gómez que antecede.- Quito, a once de septiembre del dos mil quince.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Es fiel y **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la protocolización de **LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER** otorgado por **LA COMPAÑÍA DIRECCIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. DINPRO.**, a favor de **JUAN GUILLERMO RENDÓN GÓMEZ**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- B.P.

Ana Julia Solis
DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis
AS NOTARIA
S DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

